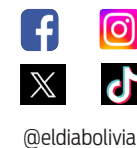




**DETIENEN AL
"TÍO SEBAS"**
UN SICARIO
DE 19 AÑOS
**INVOLUCRADO EN
VARIOS CRÍMENES
RECIENTES**
PÁGA 7



Sábado 17 de octubre 2026 • Santa Cruz de la Sierra • Año 39 • Núm. 12.828 • 14 Págs • EDITORIAL DÍA A DÍA S.A.

VISITA DEL PRESIDENTE CHILENO AL PAÍS

BOLIVIA Y CHILE ABREN NUEVA ETAPA DE RECONCILIACIÓN

Rodrigo Paz y José Antonio Kast acordaron impulsar una agenda de integración comercial, energética, minera y de seguridad fronteriza, durante la primera visita oficial de un presidente chileno a Bolivia en 71 años. Ambos mandatarios buscan normalizar las relaciones diplomáticas, interrumpidas desde 1978, sin que Bolivia renuncie a su reivindicación marítima. La reactivación del ferrocarril Arica-La Paz y la facilitación del tránsito comercial figuran entre las prioridades del acercamiento bilateral. **PÁGA 4**



FOTO: APG

Rodrigo Paz y José Antonio Kast se reunieron en La Paz para fortalecer la cooperación bilateral. Más del 76% del comercio boliviano pasa por puertos chilenos.

PÁGA 5

DIRECTOR DE LA UIF DICE QUE EL MAS USABA LA ENTIDAD PARA EXTORSIONAR A EMPRESARIOS



PÁGA 9

ESPECIALISTAS ANTICIPAN INCREMENTO DE TARIFAS ELÉCTRICAS EN NOVIEMBRE

EDITORIAL

CHILE-BOLIVIA:
VER PARA CREER

A l concluir este sábado, la denominada reunión histórica entre el presidente boliviano Rodrigo Paz y su homólogo chileno, José Antonio Kast, habrá dejado tras de sí una estela de discursos solemnes, apretones de manos y la firma de varios memorándums de entendimiento. Sin embargo, en un historial diplomático marcado por décadas de encuentros infructuosos, catalogar cada acercamiento como un hito extraordinario resulta un ejercicio estéril.

Lo verdaderamente histórico no será la rúbrica de intenciones entre ambos mandatarios, sino el momento en que dichos acuerdos se traduzcan en beneficios reales y tangibles para toda la sociedad boliviana, y no únicamente en privilegios para sectores extractivistas, importadores tradicionales y redes de la ilegalidad.

La realidad geopolítica y comercial es innegable: Chile es un actor clave, y Bolivia representa el principal cliente de sus puertos en el Pacífico. No obstante, la relación bilateral se ha sostenido históricamente sobre una asimetría funcional donde Santiago se beneficia de la mediterraneidad boliviana mientras La Paz perpetúa un lamento estéril por el litoral perdido.

Este falso dilema ha impedido históricamente que Bolivia desarrolle con visión pragmática su salida natural al mar a través de la hidrovía Paraguay-Paraná, un recurso real y desaprovechado por mantener la mirada fija en un océano que solo ha profundizado el extractivismo nacional.

A Chile, paradójicamente, le conviene mantener este statu quo, al igual que a sectores internos que lucran con el desorden: contrabandistas, comercializadores de ropa usada, redes de robo de vehículos y actores informales que prosperan en ausencia de relaciones diplomáticas plenas y planes conjuntos de seguridad.

planes conjuntos de seguridad.

Mientras tanto, se postergan actividades económicas no tradicionales, la ampliación del intercambio comercial y la recuperación de proyectos estratégicos, como la provisión de gas natural al vecino país, obstaculizados en el pasado por fundamentalismos andinocentristas que marginaron el desarrollo del oriente mientras la minería andina operaba sin cortapisa alguna a través de los puertos chilenos.

La reciente controversia en torno a los cargamentos de madera boliviana retenidos en Arica —bajo sospechas de contaminación con sustancias ilícitas— evidencia que Chile aún arrastra prácticas donde trata a Bolivia con desdén, relegándola a un papel secundario.

Por ello, la premisa fundamental ante este acuerdo debe ser una sola: ver para creer. Los acuerdos energéticos, la modernización comercial, la conectividad digital y la cooperación fronteriza dejarán de ser una pérdida de tiempo el día en que dejen de ser letra muerta y se conviertan en progreso genuino para el país.

eldia@eldia.com.bo

PRIMER PLANO



LA ACTRIZ estadounidense Hilary Swank, de 52 años, defendió su decisión de ser madre nuevamente y cuestionó los prejuicios contra las mujeres que tienen hijos después de los 40. Embarazada de su tercer bebé, previsto para diciembre, recordó las críticas recibidas por su edad y denunció el doble rasero frente a los hombres que también forman familias en etapas avanzadas de la vida. Swank tuvo mellizos en 2023, cuando tenía 48 años.

BAJO EL
PENOCO

Sin novedad en el frente...

—¿Qué novedades hay en la prensa? —pregunta alguien en una escena cotidiana. El lector levanta la mirada y responde: Lamentablemente, el periodismo casi siempre está detrás del Estado, los políticos y el Gobierno y por eso, las noticias se limitan a repetir lo que dicen los gobernantes, grandes especialistas en tres cosas: prometer y no cumplir («Vamos a combatir la corrupción»), amenazar y no actuar («Los corruptos tienen los días contados») y hacer diagnósticos sin ofrecer soluciones («Lo que necesita Bolivia es mano dura contra la corrupción»). También saben denunciar sin ningún tipo de consecuencia ni reparo de daños («El Gobierno anterior fue el más corrupto de todos») e insultar a sus adversarios de los mismos defectos que ellos cometen. Así, los medios se llenan de promesas, amenazas, acusaciones e insultos, mientras los problemas siguen sin resolverse. Y cuando se agotan las declaraciones de los políticos, solo queda esperar la última balacera del día, que no falla, porque los sicarios son los únicos que saben que en Bolivia no hay novedad en el frente.

DESTAQUE



Acuerdos

Bolivia y Chile firmaron este viernes cinco acuerdos para impulsar el comercio, la minería, la energía y la conectividad, durante la visita del presidente chileno José Antonio Kast a La Paz. Los convenios contemplan la modernización del acuerdo comercial vigente desde 1993, la cooperación minera, un corredor de fibra óptica y avances hacia una eventual interconexión eléctrica bilateral.

BOLÍTICA

LA VISITA DE JOSÉ ANTONIO Kast a Bolivia, después de 71 años sin una visita presidencial chilena, abre una oportunidad que no debería quedar en el limbo. Reconciliarse no significa olvidar la historia, sino dejar de utilizarla como excusa para perpetuar desencuentros que perjudican a ambos países.

MÁS ALLÁ DE LOS GESTOS diplomáticos, existen intereses concretos: comercio, puertos, ferrocarriles, energía y seguridad fronteriza. Bolivia depende de los puertos chilenos para buena parte de su comercio exterior. Normalizar relaciones significa reducir costos, facilitar inversiones y generar oportunidades económicas.

SIN EMBARGO, EL entusiasmo no debe confundirse con ingenuidad. Los acuerdos necesitan respetados y resultado recíproco. La historia no cambiará, pero podemos evitar que siga condicionando nuestro futuro.



LO QUE PIENSO



POR
**José Rafael
Vilar**

Octubre 26

El 26 de octubre de 2026, Brasil se despertará con nuevo presidente desde el primero de enero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2031. Y la América debajo del Río Bravo también tendrá una revisión de liderazgos. Empecemos con Brasil. Harán dos semanas mañana domingo que Brasil fue a las urnas para renovar las primeras autoridades, los miembros del Congreso Nacional, gobernadores y vicegobernadores y las asambleas legislativas de todas las unidades federativas. En el Congreso, en el Senado el Partido Liberal (PL) de Bolsonaro ganó 19 escaños de los 54 en renovación para tener una bancada de 29 senadores (la mayor de la Cámara, 14 más que en la anterior legislatura) y con sus presuntos aliados llegará a hasta 50 senadores de un total de 81 mientras el Partido dos Trabalhadores (PT) de Lula da Silva logró seis para mantenerse en nueve senadores, como en la anterior legislatura; en Diputados, el PL alcanzó 121 ganó 22 respecto a la anterior composición camarál de 513 en total de la Cámara y con sus presuntos aliados podrá cerrar en 286, mientras el PT logró 70 (ganó 5). En gobernadores que en Brasil representan una fuerza muy importante, de 21 elegidos en primera vuelta el 4 de octubre, el PL obtuvo siete, el Partido SD cuatro y el PP, Republicanos y el PT tres cada uno (el PT en su bastión nordestino); quedan pendientes seis gobernaciones a elegir en Estados con menor población. Gobernadores electos en Brasil en 2026 Tomado de https://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_generales_de_Brasil_de_2026. Es fácil advertir que el sector centroderecha tiene la mayor cantidad de estados para gobernar, incluidos los económicamente más significativos. Para presidente, Flávio Bolsonaro obtuvo el 47,03 % de los votos válidos y Lula da Silva el 45,16 %, lo cual no es una diferencia sig-

nificativa sí que se hace tal cuando el promedio (bastante irregular) de las últimas siete encuestas del mes de octubre (antes de la primera vuelta) le daban el 42,5 % a Lula y el 41,5 % a Flávio (y le favorecían dos encuestas que excepcionalmente el daban como ganador porque sin ellas su pronóstico sería el 42,8 % Lula y el 40,2 % Flávio), una diferencia de +6 % para Bolsonaro y de más del +2 % para Lula. Para el ballotage, el promedio de los cinco estudios post 4/10 dan como confirmados (sin indecisos) el 48,2 % para F. Bolsonaro y el 44,6 % para Lula. Pero si hipotéticamente ganara Lula da Silva, tendrá una gran dificultad frente al Congreso y los gobernadores. Al contrario de Bolsonaro hijo. En una visión debajo del Río Bravo, el resultado final en orientación y de afinidad ideológicas de las elecciones brasileñas será fundamental para la conformación del panorama latinoamericano: de los 20 países soberanos más identificados de la Región y exceptuando Brasil aún, catorce tienen actualmente gobiernos entre la centroderecha y la derecha Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití (un estado fallido por ahora), Honduras, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana, dos estarían en diferentes estadios de la centroizquierda Uruguay y la izquierda populista México, dos con gobiernos totalitarios de pseudoizquierda Cuba y Nicaragua y uno sería un protectorado tácito: Venezuela. De los casi 660 millones de habitantes de los países de la Región antes descritos, Brasil tiene el 32,4 % de la población regional (más de 213 millones de habitantes de casi 660 millones) y su PIB PPA es el 33,8 % del regional (USD 5,23 billones de USD 15,49 billones). Con esos números es muy fácil entender la importancia de los resultados del domingo 25 de octubre.



TRIBUNA



POR
Javier Gómez Graterol
RELIGIOSO Y PERIODISTA

El círculo vicioso del pecado

El pecado es el deseo de poseer lo que Dios prohíbe y el desprecio de lo que manda" (San Agustín, Obispo y Doctor de la Iglesia). Ya he hablado en artículos anteriores sobre el hecho de que el pecado adormece la conciencia, ahora hablaré de una dimensión del mismo de la cual también es importante hablar: el cómo puede llegar a convertirse en un círculo vicioso. Para entrar en materia considero necesario repasar qué es vicio y qué es virtud: Muy sintéticamente hablando, vicio es un mal hábito arraigado, y virtud es su opuesto, un buen hábito arraigado. Profundizando en ambas nociones, vicio es una disposición o hábito que lleva a acciones y comportamientos negativos. Se caracteriza por ser perjudicial tanto para quien lo padece como para la sociedad, y generalmente es asociado con la repetición de prácticas inmorales y los pecados capitales. Por el contrario, virtud, es una cualidad o disposición que lleva a buenas acciones y comportamientos positivos. Contrario al vicio, se considera beneficiosa para quien la ejerce y su entorno. Incluye características como la generosidad, la justicia, la templanza y la valentía, es decir, las virtudes cardinales u opuestas a los pecados capitales. La práctica de las virtudes y la gracia de Dios pueden ayudar a superar los vicios. La educación y la reflexión sobre las propias acciones son esenciales para cultivar virtudes y combatir vicios, de ahí la celeberrima frase de Simón Bolívar: Moral y luces son nuestras primeras necesidades. ¿Por qué el pecado puede crear círculos viciosos? Primero que nada, porque puede crear una sensación de satisfacción temporal: Es posible que al pecar podamos experimentar una satisfacción, o alivio temporal, que lleva a repetir la acción. "El pecado es una serpiente venenosa que se oculta bajo las flores de los placeres mundanos; al principio parece inofensivo, pero al final inyecta la muerte en el alma" (San Francisco de Sales, Doctor de la Iglesia). Caída en el autoengaño y/o justificación: El mecanismo principal para que el pecado adormezca

nuestra conciencia es que, después de pecar, quien lo comete puede intentar justificar la caída o el comportamiento, minimizando la gravedad del pecado. De ahí la constante advertencia de la Iglesia sobre el relativismo. Acumulación: A medida que se repite el pecado, este se convierte en un hábito. La persona puede sentir que no puede detenerse. Por ejemplo, la pornografía se considera una droga peligrosa en cuanto a que, a diferencia de las demás drogas, esta no sale del cuerpo. "Los que hemos muerto al pecado ¿cómo seguir viviendo en él?" (Romanos 6, 2) Caer en el ciclo de culpa y vergüenza: Repetir el pecado puede generar sentimientos de culpa y vergüenza, e irónicamente hacer que la persona busque consuelo en el pecado nuevamente para escapar de esos sentimientos. Desensibilización: El adormecimiento de la conciencia puede llegar a tal grado que, con el tiempo, el pecador puede volverse insensible a la gravedad del pecado, al punto de "normalizarlo" en su vida ("¿Cuántas son mis faltas y pecados? ¡Mi delito, mi pecado, házmelos saber!" Job 13, 23); "Si decimos: 'No tenemos pecado', nos engañamos y la verdad no está en nosotros" (1 Juan 1, 8). Aislamiento: El pecado puede llevar al aislamiento social y espiritual, ya que la persona se aleja de la comunidad y evita la confrontación con su comportamiento. Dicen por ahí que a veces la oveja número cien teme volver al rebaño por el miedo al rechazo de las otras noventa y nueve. Nuevas Caídas: Este ciclo puede llevar a nuevas caídas en el pecado, perpetuando el círculo vicioso. "No reine, pues, el pecado en su cuerpo mortal de modo que obedezcan a sus apetencias" (Romanos 6, 12). Para romper cualquier círculo vicioso de pecado es esencial buscar la gracia de Dios a través de: la oración, la confesión y el apoyo de la comunidad "Pues el pecado no dominará ya sobre vosotros, ya que no estáis bajo la ley sino bajo la gracia" (Romanos 6, 14). También es importante reflexionar sobre las consecuencias del pecado y fortalecer la voluntad para resistir las tentaciones. Dios con nosotros.



PUENTE DEL TOPÁTER



POR
**Ronald MacLean
Abaroa***

Quisiéramos decir siempre la palabra "bienvenido" a nuestros visitantes, pero ahora que hemos invitado, después de 71 años, a un mandatario con el rango de la más alta categoría, prometiéndole nuestros máximos honores y atenciones, nos encontramos con que no estábamos preparados para rendirle lo ofrecido: un nuevo trato. Un nuevo trato, una nueva relación, un nuevo empezar. La ilusión de haber ganado un amigo de la otra relación de distancia y desconfianza; de haber superado y vencido el pasado, en procura de algo nuevo... de proponerle una Nueva Política Exterior, ahora no pasa de ser un "laundry list" (listado de lavandería) de nuestros asuntos administrativos pendientes. Nuestro invitado llega, pero en el peor momento. Llega en medio de la duda y la desconfianza que nos impone el maldito destino: nuestra condición de país capturado por el crimen organizado, exportador de droga por "casa ajena", violando la ley, la suya y la nuestra. Pero esta vez sería el colmo. Más de mil toneladas de madera boliviana contaminada, dice el fiscal de la aduana chilena, con hasta 8 a 10% de droga, más de 100 toneladas de droga cuyo valor de mercado en destino pudiera superar los 8.000 millones de dólares. ¡En un solo embarque! "No puede ser, es imposible", reclamaron los exportadores. Un viceministro de nuestra Cancillería acompañó a su esposa, representante de la agencia exportadora de la madera 'contaminada', al puerto

de Arica, aduciendo ambos, que la 'suya', para la que esa agencia aduanera tramitó los papeles de exportación, ¡no estaba contaminada! ¿Cómo se sabe? Se supone. Suponen lo mismo, las autoridades bolivianas del más alto nivel, incluidos expresidentes y, finalmente, la mayoría de la opinión pública. Han pasado meses y meses y ni Chile ni Bolivia han podido llevar este contencioso a un arbitraje técnico y jurídico, imparcial y confiable, para resolver este diferendo. Aunque solo fuese porque estaba en vista la visita presidencial chilena en la máxima categoría "de Estado". Ambos países clavaron sus talones sosteniendo posiciones contrarias porque, en el fondo, el fiscal que hizo la denuncia es el mismo que ve a diario "subir" hacia Bolivia miles de toneladas de precursores, además de mercurio, para retornar convertidos en contrabando de cocaína y otras drogas ilegales, a vista y paciencia de las autoridades aduaneras bolivianas alojadas y habilitadas permanentemente in situ por el Tratado de 1904 en el mismísimo puerto de Arica, y que nunca ven nada "ni de subida ni de retorno" que les llame la mínima atención, sobre la esencia de sus responsabilidades oficiales. Porque, sencillamente, si se descarta la presunción de que ese contenido de droga estaba, en su totalidad, en un solo e inmenso cargamento de exportación de madera y más bien extendemos el fenómeno, a través del tiempo, es absolutamente posible que mucha de la madera y varios otros productos exportados desde Bolivia, incluso piedras, estén contaminados principalmente con cocaína y otras drogas ilegales no detectadas en los puertos chilenos, principalmente en Arica.

Mal-tratado

El valor de mercado en destino de aquellas exportaciones ilegales sería fácilmente equivalente o superior al atribuido a aquel único lote de exportación actualmente retenido en Arica: ¡Más de 8.000 millones de dólares anuales de rédito estimado para los falsos 'exportadores', que de alguna manera logran camuflar la droga en productos legítimos! ¿Quiénes son los exportadores de la droga boliviana que llega, vía múltiples puertos de destino, en cantidades y valores que han sido constantemente reportados y confirmados por las autoridades aduaneras de países consumidores/receptores en todo el mundo? ¿Cuán capturadas están las instituciones gubernamentales, en los países, para facilitar esta macabra actividad? Volviendo al hecho de la "visita de Estado" ofrecida por el gobierno de Bolivia al presidente de Chile, no se puede estar en peor momento para que esta se efectúe. La llegada del presidente José Antonio Kast no hace sino poner en evidencia una realidad lacerante para Bolivia y Chile, que no ha podido ser superada, mediante la construcción diplomática de un gran proyecto de integración y complementación chileno-boliviano. Se necesita un "nuevo trato", expresado en grandes propósitos y proyectos comunes que superen, de forma distinta y práctica, los efectos de una guerra que no pueden ser reivindicados, pero sí compensados mediante acciones de beneficio futuro mutuo. Por ejemplo, la integración ferroviaria de Mejillones/Antofagasta, en el océano Pacífico, con el puerto brasileño de Sao Paulo/Santos, en el océano Atlántico. Cruzando Bolivia y rompiendo el monumental ais-

lamiento que sufre nuestro país, circunvalado y esquivado por nuestros países vecinos mediante sus proyectos de comunicación e integración física transcontinental y transoceánica, que nos dejan aislados cual hoyo negro terrenal. La superación de esa condición de paria debiera ser tarea prioritaria de la diplomacia boliviana. Y aun, claramente, no lo es. En lo protocolar, la visita de Estado ha sido degradada a un solo día de actividades en La Paz, con una agenda algo prosaica de diversas quejas nuestras, mayormente administrativas, muchas que no requieren necesariamente atención presidencial. Una visita sin acompañamiento de grandes empresarios ni de autoridades subregionales, como las del norte de Chile; tampoco ningún encuentro entre políticos y artistas. Todo ello difícilmente califica como visita de Estado. Y, finalmente, en lo formal, ninguna cena de gala, como corresponde; nada de la tradicional declaración de "Huésped Ilustre" por el Gobierno Municipal de La Paz ni del pensado homenaje a la figura y símbolo de Don Eduardo Abaroa Hidalgo. "Otra vez será" –como dice la canción– cuando podamos de verdad bien traer, bien recibir y bien venir a un huésped de tan alta investidura como Kast, acompañado de su digna esposa, autoridades regionales y políticas, y una importante delegación de empresarios y posibles inversionistas en una Bolivia libre de narcotráfico y llena de oportunidades postergadas.

***Es catedrático; fue alcalde de La Paz, Canciller de la República y ministro de otras cuatro carteras de Estado.**

POLÍTICA

HISTÓRICA VISITA OFICIAL TRAS 71 AÑOS

Paz y Kast sellan deshielo: 'Hoy dejamos de darnos la espalda'

SINTONÍA. Se firmaron acuerdos en minería, electricidad y fibra óptica. Hay voluntad de construir un nuevo presente y un futuro sólido, según Paz Pereira.

Aldo Aguilera
aaguilera@eldia.com.bo

Acuerdo vital en hidrocarburos

ES FIRMÓ EL ACUERDO PARA LA REVERSIÓN DEL OLEODUCTO SICA - SICA, QUE PERMITIRÁ LA IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES PARA BOLIVIA.

Presidentes Paz y Kast, hoy dejamos de darnos la espalda", la frase de José Antonio Kast, que copó los titulares de los medios digitales marcaron el punto culminante de una histórica visita oficial del presidente de Chile a Bolivia, la primera después de 71 años.

Tanto Kast, como su anfitrión Rodrigo Paz admitieron que existen diferencias históricas entre Chile y Bolivia que no se pueden ocultar, pero que ambos países han mostrado la voluntad de construir un presente y un futuro sólido.

Kast incluso auguró que el acercamiento acabe con la normalización de las relaciones bilaterales. "Hemos encomendado al mecanismo de consultas políticas que trabaje estas cuestiones con diálogo y confianza mutua, lo hará paso a paso, considerando los intereses de ambas partes, hacia la normalización plena de las relaciones y su restablecimiento al más alto nivel diplomático", dijo el mandatario chileno.

Paz Pereira añadió que muchas veces la "diplomacia de los pueblos" va adelantada a la de los Estados y una muestra es la migración de unos 500 mil bolivianos que hacen su vida en Chile.

Ambos mandatarios expresaron también la voluntad de trabajar de manera conjunta contra delitos transnacionales como la trata de personas, el narcotráfico y el crimen organizado.

Acuerdos alcanzados. Kast también destacó los acuerdos firmados, entre ellos el proyecto para conectar a Bolivia al cable submarino de fibra óptica, que apunta además a ser un corredor para



RECIBIMIENTO. Rodrigo Paz salió de Palacio Quemado para dar la bienvenida a José Antonio Kast.

conectar de manera digital el Pacífico con el Atlántico, el Acuerdo de Complementación Económica No. 22 para impulsar el comercio y las inversiones y el primer paso para la interconexión eléctrica entre ambos países.

"Reafirmamos el libre tránsito de Bolivia por los territorios y puertos chilenos conforme a los tratados vigentes y reactivamos el grupo de trabajo que asegura que ese tránsito funcione bien", añadió el mandatario chileno.

"Como verá, tanto su delegación como la nuestra, están unidas de la buena voluntad de construir un nuevo presente y un futuro sólido para nuestra región, sólido para ambas naciones", añadió Paz. El mandatario chileno y su comitiva de varios ministros llegó a las 8.00 a La Paz, después hubo el recibimiento protocolar en plaza Murillo, toma de fotos desde el helipuerto de la Casa Grande con imponente panorámica de La Paz y saludo desde el

balcón de Palacio Quemado antes de las firma de los acuerdos.

Paz aceptó además la invitación de su homólogo chileno para realizar una visita de Estado en 2027, para reafirmar la voluntad de que no pasen otros 71 años para el acercamiento entre las dos naciones.

1955

en agosto de ese año el presidente de Chile Carlos Ibañez protagonizó la anterior visita oficial a Bolivia.

DESPUÉS TENDRÁ REUNIONES EN SUDAMÉRICA

Rodrigo Paz alista visita a Europa en noviembre

El presidente Rodrigo Paz viajará a Madrid, España, el 4 y 5 de noviembre para participar en la Cumbre Iberoamericana. Posteriormente, el 9 de noviembre, visitará Francia, según confirmó el ministro de la Presidencia, Fernando Aramayo.

La Cumbre Iberoamericana, que presidirá el rey Felipe VI, reúne a los 22 países de la comunidad iberoamericana. En esta edición se abordarán

temas como la transformación digital, la inteligencia artificial y la cooperación frente a los desastres naturales, de acuerdo con información oficial del Gobierno español.

Otros eventos oficiales. A finales de noviembre se realizará en Bolivia un «gabinete binacional» con Perú, que será liderado por el jefe de Estado boliviano y su par Keiko Fujimori, con la parti-

cipación de ministros de ambos países.

Aramayo destacó que Bolivia también acogerá en noviembre un encuentro de presidentes del bloque Urupabol (acrónimo de Uruguay, Paraguay y Bolivia) para «identificar acciones que permitan dinamizar el comercio» entre los tres países. SPreviamente habrá una reunión de ministros que preparará el encuentro de mandatarios. / Agencias



Se distorsionó su objetivo

BARBOZA, SEÑALÓ QUE LA UIF ES PARTE DE LOS COMPROMISOS DE BOLIVIA PARA LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE DINERO. ESTÁ BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.



DENUNCIA. Barboza en una imagen de archivo. Salió a revelar el mal uso que hizo el MAS de la UIF.

ANTE PROYECTO DE LEY

IGLESIA CATÓLICA CUESTIONA LA EUTANASIA

La Iglesia Católica en Bolivia expresó su rechazo a la legalización de la eutanasia y defendió el valor de la vida humana como un don de Dios en todas sus etapas, desde la concepción hasta la fase terminal. El pronunciamiento se da en medio del debate que se abrió en la Asamblea Legislativa sobre un proyecto de ley de cuidados paliativos y eutanasia. En un comunicado dirigido a los fieles y a la población boliviana, la Conferencia Episcopal Boliviana (CEB) sostuvo que la vida es un don sagrado de Dios y afirmó que nadie tiene derecho a poner fin deliberadamente a su propia existencia o a la de otra persona vulnerable. / Erbol

APREHENDIDO

HALLAN \$US 30 MIL Y BS 62 MIL AL EXFISCAL DE LA PAZ

El Ministerio Público halló \$us 30.000, Bs 62.800 y un arma de fuego calibre 22 en uno de los dos inmuebles allanados durante la ejecución de la orden de aprehensión del exfiscal departamental de La Paz, Luis Carlos Torrez, informó el fiscal general interino, José Armando Urioste. Torrez fue aprehendido por los presuntos delitos de tráfico y organización criminal, ligado al caso de Róger Mariaca. Urioste señaló que se prepara la imputación contra la exautoridad para su audiencia cautelar a la brevedad. El jueves el exfiscal calificó de "ilegal" el procedimiento y sostuvo que considera su aprehensión una persecución política. / ED - Erbol

DURANTE LOS GOBIERNOS DEL MAS

Denuncian uso de la UIF para extorsión y persecución

CASO. El actual director sospecha que había coordinación con la Fiscalía para usar informes discrecionales para abrir procesos.

Aldo Aguilera
aaguilera@eldia.com.bo

La Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) fue utilizada durante los gobiernos del Movimiento al Socialismo (MAS) como una herramienta de chantaje, persecución política y extorsión contra emprendedores, empresarios y opositores, denunció públicamente el actual director de la entidad estatal, Diego Barboza. "Estamos iniciando las acciones legales para que se investigue y procese penalmente a los funcionarios públicos que estuvieron a cargo de la UIF durante las gestio-

nes de gobiernos del MAS", señaló Barboza este viernes en conferencia de prensa.

"Durante la gestión masista la UIF fue usada como plataforma de presión y chantaje financiero a empresarios, comerciantes, emprendedores y opositores. Incluso el masismo usó a la UIF como herramienta de persecución política durante los procesos electorales", agregó el funcionario. En esa línea mencionó que la UIF en el año 2019 amenazó con abrir investi-

gaciones contra el principal candidato opositor (Carlos Mesa).

Objetivo actual. Barboza enfatizó que se debe continuar con la recuperación de las instituciones y el desmontaje de las estructuras que usó el masismo para presionar y perseguir a los ciudadanos que ejerce actividades económicas.

Agregó que desde que asumió el cargo en enero pasado se ha detectado el mal uso que se hizo de la UIF, ya que abría

10

de marzo de 1997 fue creada la Unidad de Investigaciones Financieras (Ley 1768).

APUNTÓ A LEGISLADORES DE SU PARTIDO

JP Velasco cuestiona que lo presionen por "pegas"

"Lo que está pasando con algunos diputados de Libre de Santa Cruz es que están enojados conmigo, por tema pegas", señaló este viernes el gobernador de Santa Cruz, Juan Pablo Velasco, en respuesta a críticas desde la bancada de la alianza de la que él forma parte.

"Yo vine acá a cambiar todo, y el que me critique por eso me importa un carajo", agregó JP, al

remarcar que es un honor para él que lo ataquen y se enojen por ese motivo, ya que no llegó al cargo para hacer politiquería barata.

Mensaje a futuro. "Y si hay otras elecciones en un futuro, les recomiendo que las personas que se vayan a sumar a este proyecto, que vayan a seguir este liderazgo, que sea por convicción, que sea por Santa Cruz", agregó Velasco.

En redes sociales circuló un video donde un diputado de Libre cuestiona que el gobernador cruceño los ignore, pese a la ayuda que le dieron en campaña, en temas como el control electoral durante la jornada de votación.

El jefe de bancada, Rafael López, también salió a criticar a Velasco y lo emplazó a aclarar por qué nombró como subgobernadora a una familiar de Roger Mariaca.



FOTO: GOB. DE SANTA CRUZ

SANTA CRUZ

POR SUS LÍOS JUDICIALES

CONCEJO
RETIRA
DISTINCIÓN
A MARIACA

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra dejó sin efecto la distinción al Mérito Municipal, categoría Profesional, otorgada al exfiscal general del Estado, Róger Mariaca, durante la sesión de honor por el aniversario de la ciudad, el pasado 23 de septiembre. A través de un comunicado oficial difundido este viernes 16 de octubre, la institución informó que tomó esta decisión ante la gravedad de las acusaciones que actualmente se investigan en la justicia contra la exautoridad.

"El Concejo Municipal ha decidido dejar sin efecto la distinción otorgada a Róger Mariaca, exfiscal general del Estado, ante la gravedad de las acusaciones que actualmente se tramitan en la justicia en su contra", señala el documento. Asimismo, el órgano deliberante sostuvo que los reconocimientos concedidos por la ciudad deben destacar a personas cuya conducta sea coherente con los valores de integridad, responsabilidad y respeto a la sociedad. "Las distinciones otorgadas por la ciudad deben honrar a personas libres de acusaciones", remarca el comunicado. Mariaca recibió el reconocimiento de manos de la presidenta del Concejo Municipal, Luisa Náyara.

PROTESTA POR BONO DE VACUNACIÓN

Advierten a sindicalistas
que no cederán a chantajes

CONFLICTO. JP Velasco y Paola Aguirre cuestionan que se exija este beneficio a la gobernación porque ya pasó al nivel central.

Una ley
deslinda
la respon-
sabilidad

DE ACUERDO
CON LA LEY
N.º 1771, LA
RESPONSA-
BILIDAD DE
FINANCIAR EL
BONO -DESDE
EL 2026- CO-
RESPONDE
AL MINISTERIO
DE SALUD.



RECLAMO. Los trabajadores del sector salud llegaron a la Gobernación para exigir el bono.

El Día
eldia@eldia.com.bo

El gobernador de Santa Cruz, Juan Pablo Velasco, respondió a las protestas de los trabajadores del sector salud que exigen el pago del bono de vacunación correspondiente a las gestiones 2025 y 2026, además de otros beneficios pendientes. La autoridad respaldó así a la vicegobernadora Paola Aguirre y afirmó que su administración no cederá ante las medidas de presión sindical. "Esta Gobernación no va a ceder ante chantajes sindicales", ma-

nifestó Velasco, al cuestionar las movilizaciones y las amenazas de un paro departamental anunciadas por los trabajadores para exigir el pago del beneficio indicado.

Medida de presión. El conflicto se intensificó este viernes, cuando los movilizadados llegaron hasta las instalaciones de la Gobernación en la capital cruceña y solicitaron reunirse con el gobernador, luego de rechazar el diálogo

con Aguirre. La vicegobernadora había planteado viajar junto con los dirigentes sindicales a La Paz para gestionar ante el Gobierno nacional los recursos necesarios para cubrir el bono.

1

Plan
de transformación
y eficiencia de la
salud impulsa la
Gobernación

Competencia del Gobierno nacional. Velasco sostuvo que el pago reclamado ya no sería competencia de la Gobernación y señaló que los trabajadores deben dirigir sus demandas ante las instancias correspondien-

tes del Ministerio de Salud. Asimismo, descartó destinar recursos departamentales para atender estas exigencias de los salubristas. La autoridad departamental aseguró que los recursos destinados al área de salud deben orientarse a obras y necesidades de la población. Mientras tanto, los trabajadores mantienen su reclamo y advierten con asumir un paro departamental de 24 horas. Si se concreta, la medida de presión podría afectar las consultas externas, aunque se mantendrá la atención de urgencias y emergencias, según la información proporcionada durante la protesta.

PIDE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DE TRASPLANTE

El padre Mateo realiza su
donación de sangre 172

El padre Mateo realizó este viernes su donación de sangre número 172, en una actividad impulsada este viernes por la Brigada Parlamentaria Cruceña y aprovechó la ocasión para convocar a empresarios e instituciones públicas a sumarse a la campaña de recaudación de fondos destinada a la construcción de una Unidad de Trasplante de Médula Ósea en

el Hospital Oncológico. "Donar sangre es algo normal y genera la gran satisfacción de ayudar a tanta gente. La sangre no se fabrica; no podemos dar una receta y decir a los pacientes que vayan a comprarla a las farmacias", dijo el sacerdote, al destacar la importancia de la solidaridad para salvar vidas.

Otros detalles de la campaña. Asimismo, señaló que la dona-

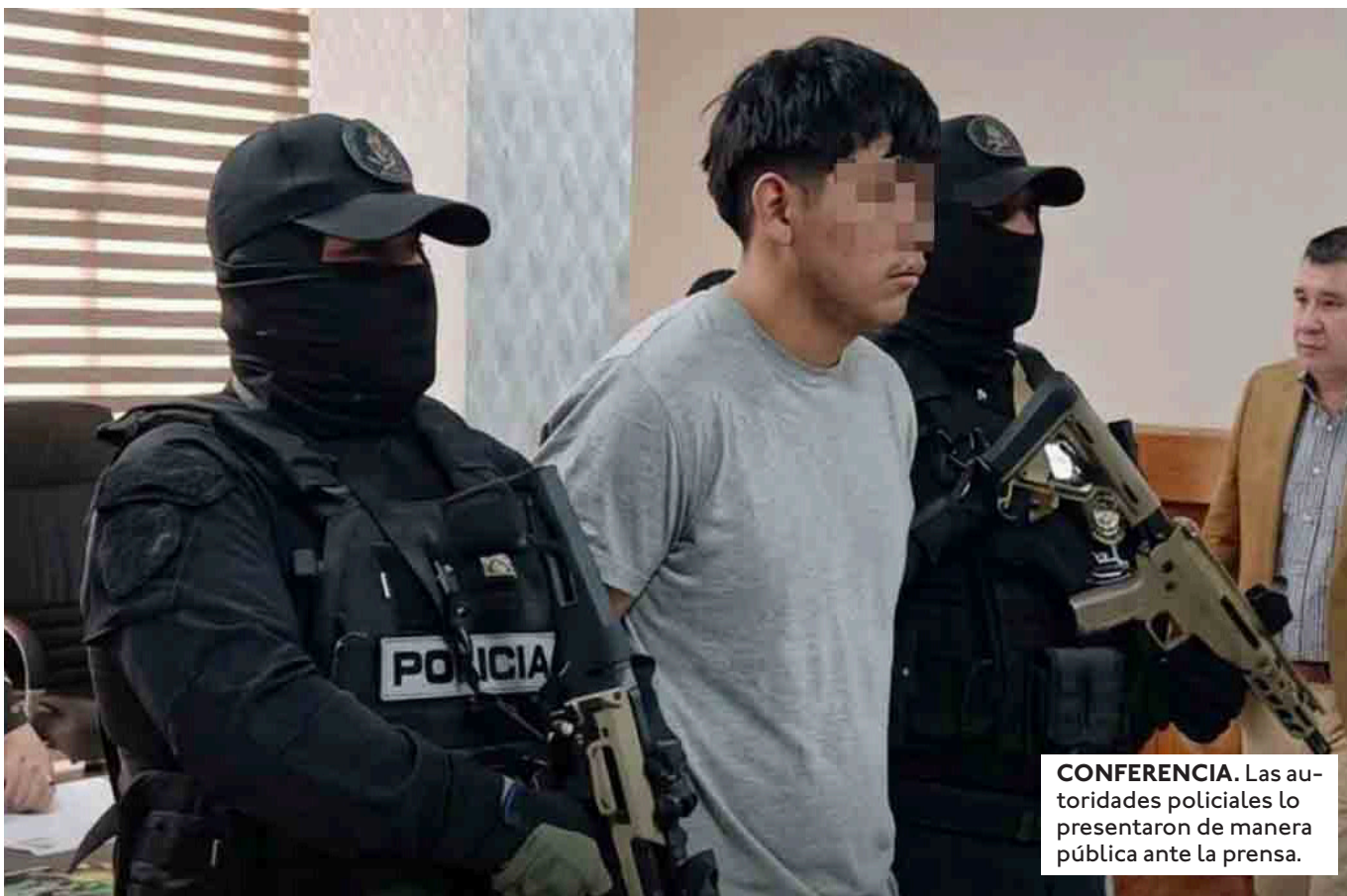
ción de sangre es un acto sencillo que puede beneficiar a numerosos pacientes e invitó a otras brigadas del país a replicar esta iniciativa. Destacó que la unidad móvil del Banco de Sangre facilita la participación de los donantes en Santa Cruz, al desplazarse hasta los lugares donde residen. Por otra parte, recordó el aporte mínimo de Bs 10 para apoyar la construcción de la Unidad de Trasplante.



FOTO: REGIS MONTERO

¿Ame- naza del Comando Vermelho?

"TÍO SEBAS"
HABRÍA
RECIBIDO
AMENAZAS
DE MUERTE
ATRIBUIDAS
AL COMAN-
DO VERMEL-
HO, QUE LO
OBLIGARON A
HUIR DE SAN
IGNACIO.



CONFERENCIA. Las autoridades policiales lo presentaron de manera pública ante la prensa.

DETENCIÓN PREVENTIVA

BRASILEÑOS SON ENVIADOS A LA CÁRCEL DE PALMASOLA

Este viernes, después del mediodía, la Justicia determinó enviar a la cárcel de Palmasola -con detención preventiva por 180 días- a los tres acusados de atracar una joyería en Santa Cruz el domingo pasado a las 19.15. Los imputados Marcio Reis dos Santos Sandro, Roberto da Silva Júnior, alias "Júnior Matemático" y Edson Lins Porsincula, fueron acusados por los delitos de: robo agravado; tenencia, porte y portación ilícita de armas de fuego y también asociación delictuosa. Durante la audiencia, la defensa del propietario de la joyería señaló que los acusados se declararon inocentes, pero que según los indicios y pruebas colectadas por la Policía, confirmaron su participación en el caso. Por su parte, el dueño de la joyería, Daniel Almeida, señaló que pidieron que sean enviados de manera separada a la cárcel, porque según información policial forman parte de una red criminal que opera en el país. Concluida la audiencia, Almeida pidió a las autoridades correspondientes para que puedan desprecintar su negocio y así cuantificar la pérdida económica que sufrió durante el atraco. Asimismo solicitó su pronta apertura para limpiar el lugar y atender a sus clientes, porque tiene personal a quien pagar su salario.



TIENE 19 AÑOS

Capturan a "Tío Sebas" investigado por casos de sicariato

DATO. Cayó por herir a un estudiante en un residencial. Lo ligan a tres crímenes y sospechan que tenía vínculos con el PCC.

El Día
eldia@eldia.com.bo

Sebastián Somoza Salvatierra, de 19 años, conocido en el ámbito delincuencia como "Tío Sebas", fue aprehendido la noche del jueves en la zona de la Villa Primero de Mayo, en Santa Cruz de la Sierra, tras protagonizar un hecho de sangre en el residencial Ribuko, ubicado en el cuarto anillo, radial 13, a las 22:25 aproximadamente. Según el reporte policial, ingresó armado y disparó contra Josué C.V., quien resultó herido en la pelvis lado izquierdo quien

fue trasladado de emergencia hasta una clínica. Tras el ataque, el sospechoso presuntamente se refugió en un alojamiento de la zona, donde fue localizado y detenido por efectivos policiales. Posteriormente, fue trasladado a dependencias de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC).

Antecedentes criminales.

El comandante departamental de la Policía en Santa Cruz, coronel Edson

Fernández, informó que el joven estaría vinculado a tres hechos de sicariato ocurridos en San Ignacio de Velasco que continúan bajo investigación.

Uno de los casos ocurrió el 12 de junio, cuando Óscar Mario Gutiérrez, de 36 años, y Sebastián Ibáñez Arroyo, de 26, murieron tras ser atacados con múltiples disparos.

Otros datos adicionales.

Otro de los episodios se registró el 30 de agosto en San Ig-

nacio de Velasco, donde un adolescente de 16 años que atendía una licorería fue acorralado con más de 24 disparos, de acuerdo con los antecedentes del caso. Por otra parte, se reveló otros los antecedentes policiales Somoza quien habría comenzado a relacionarse con estructuras criminales cuando tenía alrededor de 13 años. Los investigadores sostienen que a su temprana edad, presuntamente habría sido captado por integrantes del PCC y utilizado para cumplir encargos vinculados con actividades delictivas, incluidos hechos de sicariato en San Ignacio de Velasco.

13

Años
tenía cuando
comenzó en actividades
criminales, según la
información

EN UN INMUEBLE DE LA AVENIDA TRES PASOS AL FRENTE

Hallan habitación secreta, túnel y caja fuerte vacía

Un allanamiento a un inmueble ubicado en la avenida Tres Pasos al Frente, en el barrio Héroes del Chaco, permitió descubrir este viernes una habitación secreta con puerta blindada, un túnel y una caja fuerte de gran tamaño que se encontraba vacía. El operativo se realizó en el marco de una investigación por presunto tráfico de armas y posibles actividades de una or-

ganización criminal. Entre los elementos que llamaron la atención de los investigadores están las estructuras ocultas encontradas dentro de la propiedad, cuyas características y posible uso deberán ser esclarecidas por autoridades.

Complemento del caso. La Policía y el Ministerio Público también investigan si el inmueble tiene alguna relación con el caso

del exfiscal general Róger Mariaca. Sin embargo, hasta el momento no se confirmó un vínculo directo entre la propiedad y ese proceso. De acuerdo con testimonios de vecinos, la vivienda habría sido utilizada para realizar fiestas durante los fines de semana, situación que llamó la atención y provocó que se determine una inspección para establecer quiénes utilizaban el inmueble relacionado al hecho.



CULTURA & ESPECTÁCULOS

REVELA ORIGEN

CAZZU ACLARA QUE "CON OTRA" NO ALUDE A ÁNGELA AGUILAR

La cantante argentina Cazzu aclaró el origen de su canción "Con Otra", uno de los temas más comentados de su carrera desde su lanzamiento en marzo de 2025. Durante una entrevista en el pódcast Ruido y Sentimiento, conducido por Romi Zanellato, explicó que la composición no estuvo inspirada en Ángela Aguilar ni surgió como una respuesta a su separación del cantante mexicano Christian Nodal. La artista reveló que la idea de la canción nació durante una conversación con su psicóloga, en la que reflexionó sobre las relaciones sentimentales y los conflictos que pueden surgir entre mujeres por una misma pareja. Según relató, escribió el tema cuando su relación con Nodal todavía atravesaba un buen momento. Sin embargo, la letra y el contexto de su publicación alimentaron las especulaciones de los seguidores, quienes interpretaron el sencillo como una indirecta hacia la actual esposa del cantante mexicano.

SUPUESTA AGRESIÓN SEXUAL

FISCALÍA ESPAÑOLA INVESTIGA A JULIO IGLESIAS



La Fiscalía española respaldó la posibilidad de investigar al cantante Julio Iglesias por presuntas agresiones sexuales y malos tratos denunciados por dos exempleadas. El Ministerio Público consideró que la Audiencia Nacional tiene competencia para analizar la querrela, lo que representa un cambio de postura respecto a enero de 2026, cuando la denuncia inicial fue archivada por cuestiones de jurisdicción. No obstante, la apertura formal de la investigación dependerá de la decisión del juez encargado del caso. La nueva querrela fue presentada en septiembre de 2026 por las dos mujeres, quienes aseguran que sufrieron presuntos abusos y condiciones laborales abusivas mientras trabajaban en las propiedades del artista en Bahamas y República Dominicana durante 2021.

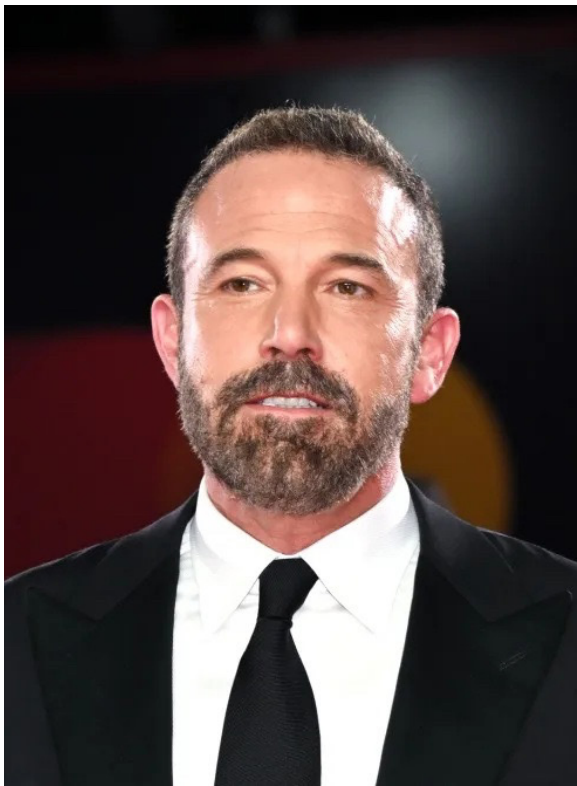
APUESTA EN HOLLYWOOD

Ben Affleck defiende a Tom Cruise tras el fracaso de "Digger"

CINE. El actor advirtió que castigar las propuestas arriesgadas puede favorecer producciones repetitivas en la industria cinematográfica.

Redacción El Día
eldia@eldia.com.bo

Ben Affleck salió en defensa de Tom Cruise y de "Digger", la película dirigida por el cineasta mexicano Alejandro González Iñárritu que atraviesa dificultades comerciales y ha generado opiniones divididas entre críticos y espectadores. El protagonista de "Argo" cuestionó que parte del público celebre el tropiezo económico de la producción sin haberse tomado el tiempo de verla. Durante una entrevista en el pódcast "Happy Sad Confused", conducido por Josh Horowitz, Affleck comparó las reacciones negativas contra la cinta con una forma de acoso. Según el actor, algunas personas parecen disfrutar del fracaso de una película antes de conocer realmente su contenido, una actitud que considera perjudicial para el debate cinematográfico. El intérprete reconoció que "Digger" representa una apuesta ambiciosa dentro de Hollywood. Aunque la recepción del largometraje no ha sido favorable para todos, defendió el trabajo de los profesionales involucrados y sostuvo que los resultados económicos no deberían ser el único criterio para determinar el valor artístico de una producción. Affleck también advirtió sobre las consecuencias de penalizar las películas que se apartan de las fórmulas habituales. A su juicio, si los estudios y los creadores reciben una respuesta negativa cada vez que intentan propuestas diferentes, la industria terminará produciendo historias cada vez más parecidas entre sí, con menos espacio para la experimentación. "No puedes hacer algo interesante sin apostar fuerte. Y eso significa que, a veces, vas a quedar mal", afirmó el actor durante la con-



CINE. Ben Affleck defendió la apuesta artística de Tom Cruise en "Digger", pese a sus dificultades en taquilla.

versación. Con esta declaración, defendió la posibilidad de asumir riesgos creativos, incluso cuando una película no consigue conectar con el público o recuperar la inversión realizada. La película está dirigida por Alejandro González Iñárritu, reconocido por trabajos como "Birdman" y "El renacido". En esta ocasión, Tom Cruise interpreta a Digger Rockwell, un magnate petrolero cuya actividad empresarial desencadena una catástrofe ambiental. La historia combina sátira, humor negro y crítica al poder económico para abordar las consecuencias de las

decisiones de las grandes élites. Sin embargo, la propuesta no consiguió el rendimiento esperado en las salas de cine. Según los datos difundidos por Infobae, durante su primer fin de semana "Digger" recaudó aproximadamente 8 millones de dólares en Estados Unidos y Canadá, además de 12 millones en los mercados internacionales. Después de dos fines de semana en cartelera, la recaudación mundial alcanzó los 35,3 millones de dólares. Las cifras resultan especialmente desfavorables debido al elevado costo de la producción. El pre-

35,3

millones de dólares
recaudación mundial de
"Digger" después de sus
dos primeros fines de
semana en cartelera.

supuesto de realización superó los 160 millones de dólares y la campaña de marketing habría requerido otros 100 millones. De acuerdo con las estimaciones citadas por medios especializados, la película necesitaría recaudar alrededor de 350 millones de dólares para cubrir sus costos y alcanzar el punto de equilibrio. Las proyecciones económicas apuntan a pérdidas cercanas a los 245 millones de dólares para Warner Bros., lo que situaría a la cinta entre los fracasos comerciales más importantes de Hollywood. El resultado también representa un desafío para Cruise, una de las estrellas más reconocidas del cine de acción, que en esta oportunidad se alejó de sus personajes habituales para protagonizar una sátira de mayor complejidad temática.

ELON MUSK LLEVA EL TURBO BOOST A LA REALIDAD

Tesla revive la magia de "El auto fantástico"

El empresario Elon Musk presentó la nueva generación del Tesla Roadster, un deportivo eléctrico equipado con propulsores desarrollados con tecnología de SpaceX, capaz de realizar maniobras aéreas y saltos sobre obstáculos. La demostración, realizada el 15 de octubre en Texas, despertó comparaciones con el Turbo Boost de KITT, el automóvil inteligente de la serie televisiva El auto fantástico, emitida entre 1982 y 1986 y protagonizada por David Hasselhoff. La semejanza entre las maniobras del vehículo y las del automóvil ficticio motivó que un usuario de la red social X com-

partiera un montaje comparativo. Musk respondió que la producción formaba parte de sus series favoritas durante la infancia, comentario que reforzó la conexión entre el nuevo modelo y la ficción de los años 80. El Roadster incorpora sistemas de propulsión que le permiten elevarse y girar durante demostraciones controladas, aunque estas características no lo convierten en un automóvil volador convencional habilitado para circular por las calles. Tesla prevé iniciar la producción del deportivo en 2028, después de varios retrasos desde la presentación de su prototipo en 2017.



¿Cuándo habrá el impacto?

LA APLICACIÓN DEL DECRETO 5750 POSIBLEMENTE SE VERÁ REFLEJADO EN LA FACTURA DE NOVIEMBRE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SEGÚN UN ANALISTA.



ENERGÍA ELÉCTRICA

Analistas coinciden en que subirán las tarifas

DECRETO 5750. Mensualmente el impacto puede parecer menor, pero en un año se nota, enfatizó Gonzalo Chávez.

Brújula
eldia@eldia.com.bo

Tras la emisión del Decreto Supremo (DS) 5570 que modifica las fórmulas para calcular los precios y las tarifas de electricidad, especialistas coinciden en que habrá un incremento en las facturas de luz, pese a que el Gobierno aseguró que no será así. El decreto establece fórmulas matemáticas para actualizar periódicamente los precios y las tarifas del sector eléctrico. Para ese cálculo considera cuatro variables: el tipo de cambio oficial del dólar deter-

minado por el Banco Central de Bolivia (BCB), el precio de referencia del combustible utilizado por las unidades generadoras, el índice de precios al consumidor mensual del Instituto Nacional de Estadística (INE) y los aranceles de equipos electromecánicos importados para la generación y transmisión de electricidad.

¿Cuánto subirá la factura?

“La perspectiva es que por mes puedas tener un in-

cremento de 1 %, 1,50 % o 1,40 %, que desde la perspectiva de corto plazo del mes, no parece muy significativa, parece una pulguita, pero si sumas 12 pulguitas va a parecer un elefante”, dijo el economista Gonzalo Chávez. “Ahora, el gobierno dice ‘no va a pasar de 5% al mes’ (...) entonces, cuando yo hago los ejercicios, de cuánto sería si todo el tiempo aumenta al 5%, pues es 80% al año”, afirmó Chávez.

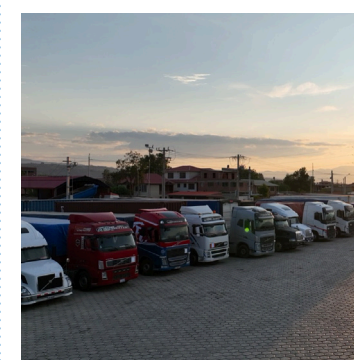


El experto en energías e hidrocarburos Fernando Rodríguez, criticó la medida y aseguró que es sumamente compleja y manipulable debido a la cantidad de fórmulas que intervienen para determinar el monto final del servicio. “Es tanto gre gre, para decir Gregorio cuando en realidad lo que están diciéndonos es que la tarifa va a subir porque ya subió el dólar de Bs 6,96 a Bs 12 u Bs 11 y pico como está hoy”, aseguró. El vocero presidencial José Luis Gálvez enfatizó el miércoles que el DS 5570 no establece un aumento de lo que pagarán los usuarios por energía eléctrica.

COMBUSTIBLES

HABILITAN EL TRÁMITE DIGITAL PARA IMPORTACIÓN

La Aduana Nacional, en coordinación con la Dirección General de Sustancias Controladas (DGSC), habilitó nuevos trámites digitales en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), con el objetivo de facilitar la importación de combustibles y fortalecer la gestión de las autorizaciones de comercio exterior. Desde el pasado 10 de octubre, la VUCE permite tramitar en línea la Autorización Previa Inicial de Importación para Proveedores Internacionales y la Autorización de Importación de Sustancias Químicas Controladas, mediante formularios actualizados e integrados en la plataforma. Esta incorporación permite a los operadores realizar sus gestiones de manera más ágil, transparente y completamente digital, lo que contribuye a reducir los tiempos de atención. La integración de estos trámites fortalece la interoperabilidad entre las instituciones públicas y consolida a la VUCE como una herramienta estratégica para facilitar el comercio exterior, al centralizar requisitos y servicios en una sola plataforma digital. Según la Aduana Nacional, esta medida también contribuye a optimizar los controles y mejorar la eficiencia en la gestión de las operaciones de importación. / ABI



EMPRESAS ESTATALES

Diputada critica salarios de hasta 88 mil bolivianos

La diputada de Libre, Adriana Jiménez, indicó este viernes que existen más empresas estatales en las que se pagan sueldos exorbitantes a sus trabajadores. Identificó a Entel y a la planta de Amoniaco y Urea como parte de ese grupo. Según la legisladora, insistirá en que esta última empresa le proporcione la información pertinente sobre los salarios de sus empleados.

Agregó que, en el caso de la planta de Amoniaco y Urea, solicitó informes sobre la planilla de empleados con sus respectivos salarios, pero que la empresa no respondió de “manera adecuada”. Por ello, anunció que presentará “conminatorias e informes ampliatorios”.

Montos que se pagan. La parlamentaria mostró en conferencia

de prensa, planillas salariales con montos superiores a Bs 88.000 y de Bs 70.000 en la Empresa Minera Huanuni. También presentó registros de salarios de Bs 41.000 y Bs 40.000 de dos gerentes de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), así como de Bs 35.000, Bs 30.000 y Bs 25.000 de funcionarios de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Cochabamba (Elfec). / Visión 360



INTERNACIONAL

CONFLICTO

La UE cierra filas con Ucrania y rechaza levantar sanciones a Rusia

EL BLOQUE ratificó el apoyo en una semana marcada por el deterioro de las relaciones entre Zelenski y Trump. No ven señales de Rusia de acabar el conflicto.

Antonio Costa, y Ursula von der Leyen

INSISTIERON EN QUE NO ES MOMENTO DE REDUCIR LA AYUDA A UCRANIA NI DE SUAVIZAR LAS SANCIONES CONTRA RUSIA. AMBOS DEFENDIERON AUMENTAR LA PRESIÓN SOBRE MOSCÚ MIENTRAS CONTINÚE LA GUERRA.



Agencias
eldia@eldia.com.bo

Los líderes de la Unión Europea reafirmaron el viernes 16 de octubre de 2026 en Bruselas su apoyo a Ucrania y al presidente Volodymyr Zelenski. Lo hacen en un momento de creciente incertidumbre internacional, marcado por el aumento de los ataques rusos y las tensiones entre Kiev y Washington. El presidente del Consejo

Europeo, Antonio Costa, y la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, insistieron en que no es momento de reducir la ayuda a Ucrania ni de suavizar las sanciones contra Rusia. Ambos defendieron aumentar la presión sobre Moscú mientras continúe la guerra. Las declaraciones llegan después de que el presidente estadounidense, Donald Trump, decidiera levantar algunas sanciones sobre las exportaciones energéticas ru-

sas y estudiara nuevas medidas de alivio para Moscú. Además, Trump ha criticado a Zelenski y ha cuestionado abiertamente su liderazgo, lo que ha alimentado las dudas sobre el futuro apoyo de Estados Unidos a Ucrania. Durante la cumbre, Zelenski aseguró que no ve señales de que Ru-

70.000

millones de euros adicionales para 2027 destinados a defensa, pidió Zelenski a los socios europeos

sia esté dispuesta a poner fin al conflicto y advirtió de la necesidad de preparar al país para el invierno. El mandatario pidió a los socios europeos 70.000 millones de euros adicionales para 2027 destinados a defensa, armamento y resiliencia económica, al estimar

que el coste total de la guerra el próximo año ascenderá a 155.000 millones.

Al margen de la reunión, Zelenski mantuvo un encuentro con el primer ministro húngaro, Péter Magyar, que calificó de "muy positivo". Ambos dirigentes abordaron cuestiones económicas, logísticas y de cooperación bilateral, en un gesto de acercamiento entre Budapest y Kiev tras años de tensiones por los derechos de la minoría húngara en Ucrania.

VATICANO

La imagen más esperada: así reaparece León XIV tras la cirugía

El Vaticano difundió el viernes 16 de octubre de 2026 las primeras imágenes del papa León XIV desde que fuera sometido a una operación para extirparle un tumor en el pulmón derecho. En las fotografías, tomadas en el hospital Gemelli de Roma, el pontífice aparece oficiando misa junto a su secretario personal, el peruano Edgar Rimaycuna. La celebración tuvo lugar en una sala acondicionada en la décima planta del centro sani-

tario, donde el papa permanece ingresado durante su recuperación. A la misa asistieron médicos, enfermeros y auxiliares que se encontraban fuera de servicio, así como miembros de la Gendarmería del Estado de la Ciudad del Vaticano. Durante la homilía, León XIV agradeció al personal sanitario la atención prestada a los enfermos y las muestras de cuidado que ha recibido desde su ingreso. El pontífice, de 71 años, fue operado el pasado 13 de octubre mediante

una técnica de cirugía videoasistida para extirpar el lóbulo inferior del pulmón derecho, afectado por un tumor canceroso. Según el último parte médico, su evolución es positiva y constante. Las pruebas realizadas, incluidos análisis de sangre y una radiografía de tórax, confirman la mejoría de su estado general. Además, el Vaticano asegura que el papa ha recuperado la autonomía completa y ya puede desarrollar con normalidad sus actividades cotidianas dentro del hospital.





DESACUERDO

La ONU vuelve a fracasar en la elección de secretario general

REBECA GRYNSPAN obtuvo nueve votos, frente a los ocho de Carolyn Rodrigues-Birkett y Rafael Grossi, pero los tres candidatos recibieron dos vetos.

Agencias
eldia@eldia.com.bo

La votación incorporó una novedad:

POR PRIMERA VEZ, SE UTILIZARON PAPELETAS DE DISTINTOS COLORES PARA DISTINGUIR LOS VOTOS DE LOS MIEMBROS PERMANENTES DE LOS EMITIDOS POR LOS NO PERMANENTES.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas fracasó nuevamente este viernes en su intento de elegir al próximo secretario general del organismo, debido a la falta de consenso entre las principales potencias, especialmente Estados Unidos y China. La sexta votación secreta dejó a Rebeca Grynspan como la candidata más votada, pero ninguno de los tres aspirantes principales consiguió superar los vetos de los miembros permanentes. Grynspan obtuvo nueve votos a favor, cinco en contra y dos vetos; la candidata Carolyn Rodrigues-Birkett recibió ocho votos favorables, seis contrarios y dos vetos, mientras que Rafael Grossi alcanzó ocho votos a favor, seis en contra y dos vetos. Los resultados confirmaron que los tres aspirantes enfrentan obstáculos políticos que dificultan su elección.

La votación incorporó una novedad: por primera vez, se utilizaron papeletas de distintos colores para distinguir los votos de los miembros permanentes de los emitidos por los no permanentes. Las boletas rojas correspondieron a Estados Unidos, China, Rusia, Francia y Reino Unido, cuyos vetos pueden bloquear la designación de cualquier candidato. Este mecanismo permitió identificar con mayor claridad los respaldos y rechazos de las cinco potencias, información que no había podido establecerse con certeza en las cinco rondas anteriores. Según los resultados, Grynspan y Rodrigues-Birkett recibieron el apoyo de tres miembros permanentes cada una, mientras que Grossi consiguió dos respaldos de ese grupo. El principal obstáculo para avan-

zar es la falta de un entendimiento geopolítico entre Washington y Pekín. La Casa Blanca respalda a Grossi, actual director general del Organismo Internacional de Energía Atómica, mientras que China y Rusia se inclinan por una candidata mujer para suceder a António Guterres, cuyo mandato está próximo a concluir.

La posición de Pekín y Moscú coincide con un planteamiento impulsado por los países del grupo BRICS, que reclaman una mayor representación regional y de género en la conducción de Naciones Unidas. En una resolución firmada durante su cumbre en India, el bloque destacó que ninguna mujer ha ocupado hasta ahora la Secretaría General y que la representación de América Latina y el Caribe también ha sido limitada.

Sin embargo, la candidatura de Grossi enfrenta una dificultad adicional: la oposición británica vinculada con la disputa de soberanía sobre las islas Malvinas. Argentina respalda al diplomático, pero Reino Unido mantiene su rechazo a la posición argentina sobre el archipiélago, un desacuerdo que podría trasladarse a la votación y comprometer las posibilidades del candidato. Rodrigues-Birkett, por su parte, también enfrenta resistencias. La exministra de Relaciones Exteriores de Guyana ha recibido respaldo de China y Rusia, pero su anterior elogio político a Fidel Castro constituye, según el análisis publicado por Infobae, un obstáculo para obtener el apoyo de la administración del presidente estadounidense Donald Trump.

76

días
restan para la
conclusión del mandato
de António Guterres

JUSTICIA

Desmantelan tribunales usados para perseguir la disidencia en Venezuela

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de Venezuela retiró la competencia especial en delitos de terrorismo a los cuatro tribunales de control de Caracas que concentraban la mayoría de los procesos contra presos políticos. La medida, firmada por la presidenta del máximo tribunal, Caryslia Rodríguez, dispone que las causas sean transferidas a juzgados ordinarios de primera instancia, según la materia y el lugar donde ocurrieron los hechos.

La decisión se produce en medio de nuevas negociaciones entre el Gobierno interino y representantes de la Asamblea Nacional elegida en 2015, en un contexto de presión política para introdu-

cir cambios en el sistema judicial y avanzar en la apertura política del país. El abogado Joel García, defensor de varios presos políticos, calificó la medida como positiva y sostuvo que los tribunales especiales fueron utilizados para perseguir a la disidencia. Consideró que los expedientes deben pasar a los jueces ordinarios, aunque advirtió que algunos procesos podrían quedar sin efecto si se determina que las acusaciones carecen de fundamento jurídico.

Sin embargo, la resolución no elimina expresamente toda la jurisdicción especial en materia de terrorismo ni anula las causas existentes.



RUSIA

Trump alivia las sanciones al diésel ruso y da oxígeno a Putin

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, alcanzó un acuerdo con Rusia para permitir la comercialización de cientos de miles de barriles de diésel ruso, una medida que busca aliviar los elevados precios de los combustibles antes de las elecciones legislativas del 3 de noviembre. Sin embargo, el pacto tendría un efecto limitado sobre el mercado estadounidense y proporcionaría al Kremlin un alivio financiero en medio de las dificultades económicas provocadas por la guerra contra Ucrania. Las primeras partidas de combustible ruso ya comenzaron a llegar

a Estados Unidos y se esperan nuevos cargamentos durante las próximas semanas y meses. No obstante, los volúmenes previstos serían insuficientes para modificar significativamente los precios internos, mientras que Moscú obtendría mayor libertad para colocar su producción en otros mercados sin exponerse a nuevas represalias estadounidenses. Según analistas de la consultora Eurasia citados por el diario El País, el primer envío, de unas 300.000 toneladas de diésel, equivale aproximadamente a medio día de consumo estadounidense de combustibles destilados.



DEPORTES

ANUNCIO OFICIAL

LA VERDE
ENFRENTARÁ
A PERÚ Y
ECUADOR

La Federación Boliviana de Fútbol (FBF) oficializó este viernes los dos partidos amistosos que disputará la selección boliviana durante la fecha FIFA de noviembre. Perú y Ecuador serán los rivales de la Verde en una nueva etapa de preparación con miras a las próximas eliminatorias sudamericanas rumbo al Mundial 2030. A través de sus redes sociales, la FBF confirmó que el combinado nacional visitará primero a Perú el próximo 13 de noviembre, en la ciudad de Lima. "Este encuentro se jugará en el marco de la Fecha FIFA y permitirá a nuestra Selección Nacional sumar mayor roce competitivo y fortalecer el trabajo del equipo en el escenario internacional", indica la publicación de la FBF. Posteriormente, cuatro días después, el 17 de noviembre, Bolivia se enfrentará a Ecuador en la ciudad de Guayaquil.

CRUCE CON LA ALCALDÍA

ALWAYS READY
NO JUGARÁ
MÁS DE LOCAL
EN EL ALTO

Always Ready tomó la drástica decisión de abandonar el estadio Municipal de Villa Ingenio, en El Alto, tras protagonizar un fuerte cruce con el alcalde de esa ciudad, Elíser Roca. El anuncio fue realizado por el presidente de la institución, Andrés Costa, quien confirmó que el equipo buscará una nueva casa para disputar sus compromisos como local. El conflicto se intensificó luego de las declaraciones del alcalde alteño, quien cuestionó el monto que paga el club por el alquiler del escenario deportivo. Según Roca, Always Ready abonó apenas 2.530 bolivianos por el uso del estadio en el compromiso disputado el pasado jueves frente a Nacional Potosí. Desde Always Ready expresaron reclamos por las condiciones de la cancha, mientras que el alcalde rechazó las acusaciones.

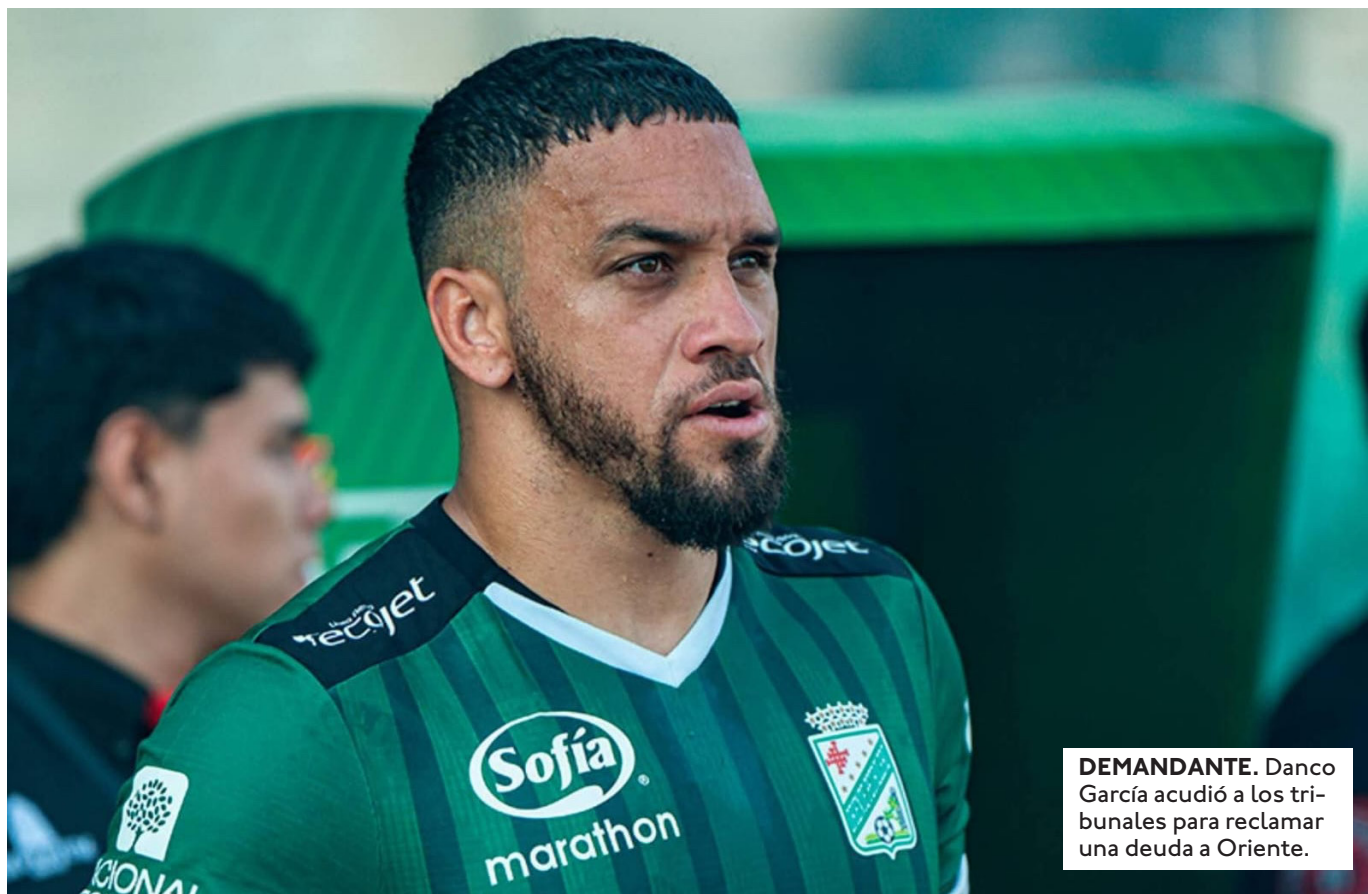
EL CLUB YA FUE NOTIFICADO

FIFA sanciona a Oriente
tras demanda de 'Danco' García

RESOLUCIÓN. El refinero debe pagar más de 90 mil dólares al dominicano. La directiva también debe pagar a Venegas.

Perdomo
se pierde el
duelo con
Guabirá

EL MEDIO-
CAMPISTA
URUGUAYO
SUFRIÓ UNA
LESIÓN EN
LA PRÁCTICA
DE ORIENTE
Y NO PODRÁ
JUGAR ESTE
DOMINGO EN
MONTERO.



DEMANDANTE. Danco García acudió a los tribunales para reclamar una deuda a Oriente.

Luis Lijerón Nuñez
llijeron@eldia.com.bo

Oriente Petrolero enfrenta una nueva sanción de la FIFA tras una demanda presentada por el futbolista dominicano César 'Danco' García, por incumplimientos económicos durante su etapa en el club refinero. La resolución fue registrada en el portal del organismo internacional el jueves 15 de octubre y el cuadro refinero no podrá habilitar jugadores por los próximos tres periodos de transferencia.

Sanción y multa. De acuerdo a

la información del Diario Libre de República Dominicana, el conjunto cruceño deberá pagar 97.493,12 dólares por salarios pendientes, primas y otros conceptos, además de intereses anuales del 5 % calculados desde el 16 de septiembre de 2025 hasta la cancelación total de la deuda. La resolución también establece una multa de 20.000 dólares, que deberá ser abonada directamente a la FIFA en un plazo de 30 días. Según el dictamen, esta

corresponde a la quinta infracción del club sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores, relacionado con los retrasos en los pagos.

200

Mil dólares
Es lo que necesita
Oriente para pagar sus
demandas en FIFA.

Lo dejaron pasar. El conflicto se originó en el contrato firmado el 30 de junio de 2023 entre el defensor dominicano y el club boliviano, inicialmente vigente hasta diciembre de 2025 y posteriormente ampliado para incluir la temporada 2026. Ante la falta de pagos, García intimó formal-

mente a la institución en agosto de 2025 y presentó su demanda ante la FIFA en septiembre de ese año. El caso de Danco García se suma a otra sanción registrada por la FIFA contra el cuadro refinero, relacionada con el exentrenador Rodrigo Venegas, cuya resolución fue registrada el pasado 24 de septiembre. Así, el club refinero acumula nuevos problemas económicos y administrativos que deberá resolver para evitar restricciones que afecten su participación en el próximo mercado de fichajes. Además, Oriente corre el riesgo de no habilitar jugadores aunque pague las demandas debido a las reincidencias.

ESTE SÁBADO EN EL TAHUICHI

Blooming tiene la presión
de vencer a Independiente

Blooming afrontará este sábado un partido clave en sus aspiraciones de conseguir un premio internacional. La Academia cruceña recibirá a Independiente de Sucre en el estadio Ramón "Tahuichi" Aguilera a partir de las 19.30, por la fecha 22 de la Liga de la División Profesional.

Sin margen de error. El conjunto celeste llega a este compromiso en medio de una racha de

resultados adversos que lo relegó al noveno puesto con 27 unidades. Por su parte, Independiente se encuentra en la décima posición, con 25 puntos, por lo que una victoria también le permitiría pasar a su rival y mantener vivas sus posibilidades de luchar por una clasificación internacional. En la previa del encuentro, Matías Abisab, uno de los referentes del mediocampo celeste, dejó en claro la importancia de conseguir

los tres puntos: "Ya no tenemos margen de error, tenemos que ganar como sea". Para este compromiso, el entrenador argentino Cristian Paulucci no podrá contar con el mediocampista Danny Bejarano, que continúa en proceso de recuperación y su lugar sería ocupado por Richard Spenhay. Paulucci también tiene el desafío de lograr su primera victoria desde que asumió como entrenador de Blooming.



Vinícius se pronunció en RRSS

"VINI SIEMPRE VUELVE Y NO TENGO DUDAS DE QUE VOY A VOLVER", ESCRIBIÓ EL BRASILEÑO, A TIEMPO DE REALIZAR UNA AUTOCRÍTICA.



DESATADO. Vinícius se abalanzó contra el árbitro tras ser expulsado.

DESESTIMAN LA APELACIÓN

Ratifican cuatro partidos de suspensión para Vinícius

POLÉMICA. El brasileño se perderá el clásico español por jalar el cabello a un rival. El club presentó su defensa, que fue rechazada.

El Día/Agencias
eldia@eldia.com.bo

El Comité de Apelación de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) desestimó este viernes el recurso del Real Madrid contra la sanción de cuatro partidos impuesta por el Comité de Disciplina al delantero brasileño Vinícius Júnior, por su expulsión con roja directa la última jornada de Liga contra el Villarreal.

Antifútbol. Disciplina impuso dos partidos al jugador del Real Madrid por tirar del pelo a Nathan Saliba, "con el balón en

juego, sin estar el balón en disputa entre ellos", en aplicación del artículo 130.2 del Código Disciplinario y la sanción mínima que establece, y con otros dos por dirigirse al árbitro en actitud agresiva tras ver la roja, según reflejó el acta del colegiado Isidro Díaz, de acuerdo al artículo 127, en ambos casos con multas accesorias. Con la decisión del Comité de Apelación, el madridista será baja en el próximo encuentro, el domingo que viene contra el Se-

villa, en el clásico en Barcelona en el Spotify Camp Nou, el domingo 25, y en las siguientes jornadas ligueras contra el Racing en Santander, el 1 de noviembre, y en Mestalla ante el Valencia, el día 7.

4

Partidos
Que se perderá Vinícius:
ante Sevilla, Barcelona,
Racing y Valencia.

No fue suficiente. El Real Madrid pidió en su recurso de apelación dejar sin efecto las consecuencias disciplinarias de la expulsión (m.73) por concurrir error material manifesto, o subsidiariamente calificar la conducta de acuer-

do al artículo 121.1 o 130.1 e imponer la sanción de un partido, y revocar también los dos partidos por dirigirse al árbitro o calificar la conducta según el artículo 118.1 y cambiar la suspensión por amonestación. El club señaló entre sus argumentos que hubo error en el acta arbitral, tras entender que "las imágenes aportadas acreditan que el jugador no tiró del cabello de su adversario, sino que se produjo un contacto accidental de su mano con el pelo y la cinta que este llevaba, durante un forcejeo propio del juego"; también que no se acreditó riesgo para la integridad física del rival.

SIN LIONEL MESSI

ARGENTINA JUGARÁ CON URUGUAY Y COSTA RICA

La Selección Argentina tiene todo confirmado para la próxima fecha FIFA: se enfrentará a Uruguay y Costa Rica, que serán los primeros rivales de la Albiceleste en el inicio de la era post Messi. El conjunto argentino enfrentará a la Celeste, en una nueva edición del clásico del Río de la Plata, el viernes 13 de noviembre en Buenos Aires. Según le informaron a TyC Sports, el encuentro se disputará en la Bombonera. La otra opción es el Único de La Plata, que aún está en refacciones (está previsto que juegue el seleccionado femenino contra Alemania a fines de noviembre). El segundo amistoso será contra Costa Rica: el duelo se jugará en el Mario Alberto Kempes, el 17 de noviembre. La Albiceleste viene de jugar en Córdoba en el triunfo contra Bolivia en la última gira.

JUEGA ESTE SÁBADO

BARCELONA RECUPERA A RAPHINHA Y DE JONG

El entrenador del Barcelona, Hansi Flick, ha confirmado este viernes en rueda de prensa que el atacante Raphael Dias 'Raphinha' y el centrocampista Frenkie de Jong están recuperados de sus respectivas lesiones y estarán disponibles para el partido de este sábado contra el Betis en LaLiga EA Sports. El duelo está programado para las 12.30, hora boliviana. 'Raphinha' se lesionó en el último parón de selecciones en un partido en Australia y se ha perdido los dos últimos partidos (Getafe y Galatasaray). De Jong llegó lesionado del Mundial y se ha sometido a un trabajo conservador para eludir el quirófano por una lesión en la rodilla. No ha jugado aún esta temporada. "Si le preguntas, Raphinha quiere jugar, pero hay que ir paso a paso. Ayer entrenó bien con el equipo", señaló el estratega.

FIFA EMITIÓ LA RESOLUCIÓN

España es sancionado por cantos islamófobos

La Real Federación Española de Fútbol (RFEF) ha sido multada con 20.000 dólares y deberá cerrar parcialmente su estadio en el próximo amistoso masculino después de que aficionados corearan consignas islamófobas en dos ocasiones durante un partido contra Egipto en marzo, informó la FIFA en un comunicado.

Polémica. Las sanciones se

refieren a los incidentes ocurridos en el RCDE Stadium, cerca de Barcelona, sede del Espanyol, donde algunos aficionados españoles corearon "musulmán el que no bote" durante un partido de preparación para el Mundial que terminó con un empate 0-0. Tras la segunda repetición del cántico, el encargado de la megafonía del estadio emitió una advertencia y el marcador mostró un mensaje contra las conduc-

tas discriminatorias. El extremo de la selección española Lamine Yamal, que es musulmán, condenó entonces los cánticos, que calificó de irrespetuosos e intolerables, y llamó "ignorantes y racistas" a los responsables. La policía española abrió una investigación al día siguiente, mientras que la FIFA, organismo rector del fútbol mundial, inició posteriormente un procedimiento disciplinario contra la RFEF.



ASFI
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

En la ciudad de La Paz, a horas 15:11 del día 10 de agosto de 2026, notifico con Resolución de 531/2026 de fecha 8 OCT 2026, emitida por (Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero) a La Paz, 08 OCT 2026

RESOLUCIÓN ASFI/ 877 /2026

VISTOS:

El memorial, recibido el 29 de julio de 2025, solicitando la "No objeción" para la constitución de una Empresa de Tecnología Financiera bajo la denominación de **EMPRESA DE TECNOLOGÍA FINANCIERA BLOCKSWIFT S.R.L.**, y demás documentación que ver convino y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial, recibido el 29 de julio de 2025, la señora Pamela Cathily Arteaga Cuellar solicitó la constitución de una Empresa de Tecnología Financiera (ETF) denominada **EMPRESA DE TECNOLOGÍA FINANCIERA BLOCKSWIFT S.R.L.**, a este efecto remitió parcialmente la documentación requerida.

Que, esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de la evaluación y análisis a la documentación remitida advirtió observaciones, mismas que fueron comunicadas a la Empresa de Tecnología Financiera en constitución mediante cartas ASFI/DSC/R-176114/2025, ASFI/DSC/R-208474/2025, ASFI/DSC/R-276980/2025, ASFI/DSC/R-21735/2026, ASFI/DSC/R-53690/2026 de 1 de agosto, 10 de septiembre, 1 de diciembre de 2025, 2 de febrero, 17 de marzo de 2026; en respuesta, la Empresa de Tecnología Financiera en proceso de constitución, mediante notas s/n, recibidas el 20 de agosto, 13 de noviembre de 2025, 15 de enero, 3 y 30 de marzo de 2026, subsanó las observaciones identificadas.

Que, mediante carta ASFI/DSC/R-72890/2026 de 13 de abril de 2026, esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero comunicó la **"No Objeción"** para la constitución de la **EMPRESA DE TECNOLOGÍA FINANCIERA BLOCKSWIFT S.R.L.**, asimismo, requirió el envío de los documentos descritos en el Anexo 2: "Requisitos para la Constitución de una Empresa de Tecnología Financiera" del Reglamento para Empresas de Tecnología Financiera, contenido en el Capítulo XI, Título II, Libro 1° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros; además de recordar que, siendo que los servicios que pretende prestar, no se encuentran normados, ASFI se encuentra facultada de requerir que sus servicios, puedan ingresar al Entorno Controlado de Pruebas (ECP), según lo previsto en la Sección 5 del mencionado Reglamento.

Que, la **EMPRESA DE TECNOLOGÍA FINANCIERA BLOCKSWIFT S.R.L.** remitió la documentación requerida, a través de las cartas s/n, recibidas el 11 de mayo, 17 de junio, 13 de julio de 2026.

Que, por intermedio de carta ASFI/DSC/R-141437/2026 de 21 de julio de 2026, esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero convocó al Representante Legal de la Empresa de Tecnología Financiera en constitución a sus instalaciones, para suscribir el Acta General de Recepción de Documentos y entregar el Certificado de Depósito a Plazo S/n, en calidad de garantía de seriedad de trámite.

Que, el 10 de agosto de 2026, la Representante Legal de la Empresa de Tecnología Financiera en constitución, suscribió el Acta General N° 185/2026 de Recepción de los Documentos, según lo requerido en el Anexo 2 del referido Reglamento e hizo la entrega del Certificado de Depósito a Plazo Fijo correlativo 26-715710, con Código de Pizarra: BUNN71571026, por la suma de Bs16.200,00 (Dieciséis Mil Dóscientos 00/100 Bolivianos) emitido el 5 de mayo de 2026, por el Banco Unión S.A., a un plazo de trescientos sesenta y tres (363) días, con vencimiento al 3 de mayo de 2027, debidamente endosado en garantía a favor de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI.

Que, a través de carta ASFI/DSC/R-155101/2026 de 11 de agosto de 2026, ASFI comunicó a la Empresa de Tecnología Financiera en constitución que, proceda con la publicación del permiso de solicitud de constitución en un medio de comunicación digital de circulación nacional por tres (3) días consecutivos y su posterior remisión en original de cada publicación a ASFI.

Que, mediante nota s/n, recibido el 19 de agosto de 2026, la Representante Legal de la ETF en constitución remitió las tres (3) publicaciones del permiso de solicitud de constitución correspondiente a la **EMPRESA DE TECNOLOGÍA FINANCIERA BLOCKSWIFT S.R.L.**, efectuadas en el periódico de circulación nacional "El Día", los días 15, 16 y 17 de agosto de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 331 de la Constitución Política del Estado, dispone que: "Las actividades de intermediación financiera, la prestación de servicios financieros y cualquier otra actividad relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión del ahorro, son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme con la ley".

Que, el Parágrafo I del Artículo 332 del referido Texto Constitucional, determina que: "Las entidades financieras estarán reguladas y supervisadas por una institución de regulación de bancos y entidades financieras. Esta institución tendrá carácter de derecho público y jurisdicción en todo el territorio boliviano", reconociendo el carácter constitucional de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Que, el Artículo 16 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, de 21 de agosto de 2013, dispone que: "La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI tiene por objeto regular, controlar y supervisar los servicios financieros en el marco de la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los Decretos Supremos reglamentarios, así como la actividad del mercado de valores, los intermediarios y entidades auxiliares del mismo".

Que, mediante Resolución Suprema N° 32109 de 17 de noviembre de 2025, el señor Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia designó al ciudadano Mario Walter Requena Pinto, como Director General Ejecutivo a.i. de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

CONSIDERANDO:

Que, el Parágrafo III, Artículo 19 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, establece que: "La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI incorporará al campo de aplicación de esta Ley a otro tipo de servicios financieros existentes o por crearse que no se encuentren comprendidos en la presente Ley, así como a las empresas financieras que realicen habitualmente estos servicios".

Que, el Parágrafo IV, Artículo 19 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, añadido por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley N° 1543 de 22 de noviembre de 2023, dispone que: "El Órgano Ejecutivo mediante Decreto Supremo reglamentará la constitución y funcionamiento de empresas especializadas en la prestación de servicios con innovación tecnológica en el ámbito de servicios financieros, mercado de valores y seguros, cuya denominación será Empresas de Tecnología Financiera - ETF".

Que, el Artículo 152 de la Ley N° 393 de Servicios financieros, estipula que: "Podrán ser accionistas, socios o asociados fundadores de una entidad financiera, personas naturales y

jurídicas de probada solvencia e idoneidad, que demuestren la legitimidad de los recursos que constituyen aportes al capital social de la entidad".

Que, el Artículo 154 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, prevé que: "I. La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI reglamentará el procedimiento y los requisitos de carácter general que deberán cumplir las personas naturales y jurídicas, para constituir una entidad financiera. Dicha reglamentación deberá señalar expresamente todos los aspectos que deberán cumplirse para constituir una entidad financiera. II. Para evaluar y calificar la solicitud de permiso de constitución de una entidad financiera, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI deberá basarse en los aspectos señalados expresamente en la presente Ley y en las demás disposiciones complementarias emitidas para el efecto".

Que, el Decreto Supremo N° 5384 de 7 de mayo de 2025, reglamenta la constitución y funcionamiento de empresas especializadas en la prestación de servicios con innovación tecnológica en el ámbito de servicios financieros, mercado de valores y seguros, denominadas Empresas de Tecnología Financiera.

Que, el Artículo 1°, Sección 2 del Reglamento para Empresas de Tecnología Financiera contenido en el Capítulo XI, Título II, Libro 1° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, dispone que los interesados en constituir una Empresa de Tecnología Financiera, deberán remitir un memorial dirigido al Director General Ejecutivo de esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, adjuntando la documentación requerida a este efecto, como también los requisitos previstos por el Anexo: 1 "Requisitos para los Accionistas o Socios".

Que, el Artículo 2°, Sección 2 del citado Reglamento, determina que: "Con la no objeción, los interesados en constituir la ETF, por sí o mediante su representante, podrán solicitar a ASFI, el inicio del trámite de constitución remitiendo los documentos requeridos en el Anexo 2 del presente Reglamento y la garantía de seriedad de trámite, conforme lo establecido en el Artículo siguiente. Como constancia de admisión, se suscribirá un Acta de Recepción, computando los plazos y procesos de la constitución con dicha Acta.

En caso de que el servicio no se encuentre normado, se requerirá su ingreso al ECP, para la determinación regulatoria del capital mínimo y su posterior constitución, sin corresponder la demostración del citado capital al inicio del trámite de constitución en dicho caso (...)".

Que, el Artículo 3°, Sección 2 del referido Reglamento para Empresas de Tecnología Financiera, establece que: "Para el trámite de constitución, se debe presentar como garantía de seriedad de trámite, un Depósito a Plazo Fijo (DPF) constituido en moneda nacional en una Entidad de Intermediación Financiera del país que cuente con Licencia de Funcionamiento otorgada por ASFI, a un plazo mínimo de doscientos setenta (270) días, endosado a la orden de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, por un monto en bolivianos equivalente a UFV5.000,00 (Cinco Mil Unidades de Fomento a la Vivienda), calculado al día de su presentación (...)"

Que, el Artículo 4°, Sección 2 del Reglamento previamente citado, determina que: "Con posterioridad a la suscripción del Acta de Recepción, ASFI instruirá la publicación del Aviso al Público de la solicitud de constitución de la ETF, en el formato establecido en el Anexo 5 del presente Reglamento, en un medio de comunicación digital de un periódico nacional por tres (3) días consecutivos. Una impresión de cada publicación debe ser remitida a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, dentro de los tres (3) días hábiles administrativos siguientes a la última publicación".

Que, el Artículo 5°, Sección 2 del Reglamento para Empresas de Tecnología Financiera, dispone que: "A partir de la última publicación efectuada conforme lo establecido en el Artículo precedente, cualquier persona interesada podrá objetar la constitución de la ETF, adjuntando pruebas concretas y fehacientes, dentro del plazo de quince (15) días calendario".

Que, el Artículo 6°, Sección 2 del citado Reglamento para Empresas de Tecnología Financiera, establece que: "ASFI evaluará la documentación presentada, las objeciones de terceros y sus descargos y de existir observaciones, éstas serán notificadas a los interesados en constituir la ETF, fijando un plazo para su regularización, pudiendo requerir, cuando considere conveniente, ampliaciones y aclaraciones sobre la documentación remitida en el trámite de constitución. Recibidas las respuestas a las observaciones formuladas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y a las objeciones de terceros, ASFI tendrá un plazo de sesenta (60) días calendario para pronunciarse sobre la solicitud de constitución".

Que, el Artículo 8°, Sección 2 del referido Reglamento, determina que: "De ser procedente la constitución de la ETF, ASFI emitirá Resolución autorizando dicha constitución, estableciendo mínimamente lo siguiente: a. Se instruirá que, dentro de los cinco (5) días calendario de su notificación, se publique, por una sola vez, en un medio de comunicación digital de un periódico nacional, la Resolución de autorización de constitución; b. Se requerirá que una impresión de dicha publicación sea remitida a ASFI, dentro de los tres (3) días hábiles administrativos siguientes a la publicación; c. Se determinará el plazo de ciento ochenta (180) días calendario, para que se presente la documentación requerida en el Anexo 6 del presente Reglamento, para la obtención de la Licencia de Funcionamiento (...)"

Que, el Artículo 1°, Sección 4 del Reglamento para Empresas de Tecnología Financiera, contenido en el Capítulo XI, Título II, Libro 1° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, prevé que: "Las entidades supervisadas pueden desarrollar sus servicios con innovación tecnológica en el ámbito de servicios financieros, mercado de valores y/o seguros, de acuerdo a las siguientes categorías: a. Soluciones con Blockchain, Activos Tokenizados, Activos Virtuales y/o Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV); b. Pagos y plataformas de pagos; c. Plataformas de Funcionamiento; d. Tecnologías Empresariales; e. Otras que puedan ser incorporadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en el presente Reglamento".

CONSIDERANDO:

Que, esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, a través del Reglamento para Empresas de Tecnología Financiera, contenido en el Capítulo XI, Título II, Libro 1° de la RNSF, estableció los requisitos y procesos que deben cumplir los interesados en constituir una Empresa de Tecnología Financiera para la obtención de la Licencia de Funcionamiento.

Que, en el marco de lo establecido en el referido Reglamento para Empresas de Tecnología Financiera, las señoras Pamela Cathily Arteaga Cuellar, Patricia Soliz Mendoza y Fatima Evelin Montalvo Cuellar, socias de la Empresa de Tecnología Financiera en constitución, mediante memorial, recibido el 29 de julio de 2025, solicitaron a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, autorización para constituir la Empresa de Tecnología Financiera bajo la denominación de **EMPRESA DE TECNOLOGÍA FINANCIERA BLOCKSWIFT S.R.L.**, asimismo, indicaron que la composición societaria está conformada de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	VALOR DE CUOTA Bs.	CUOTAS	APORTES en Bs.	% de PARTICIPACIÓN
Pamela Cathily Arteaga Cuellar	100	4.200	420.000	70
Patricia Soliz Mendoza	100	900	90.000	15
Fatima Evelin Montalvo Cuellar	100	900	90.000	15
TOTALES		6000	600.000	100

Que, conforme los antecedentes expuestos en la presente Resolución y de la evaluación a la documentación presentada para la constitución de la **EMPRESA DE TECNOLOGÍA FINANCIERA BLOCKSWIFT S.R.L.**, se establece que una vez obtenida la **"No Objeción"** de ASFI, mediante carta ASFI/DSC/R-72890/2026 de 13 de abril de 2026, las socias de la citada empresa cumplieron con los requisitos técnicos y legales determinados en los Artículos 2°, 3° y 4°, Sección 2 del Reglamento para Empresas de Tecnología Financiera, contenido en el Capítulo XI, Título II, Libro 1° de la RNSF, habiendo presentado la garantía de seriedad de trámite y los documentos requeridos a través del Anexo: 1 "Requisitos para los Accionistas o Socios" y del Anexo 2: "Requisitos para la Constitución de una Empresa de Tecnología Financiera" del citado Reglamento, según consta en el Acta

General N° 185/2026 de Recepción de Documentos suscrita el 10 de agosto de 2026.

Que, una vez efectuadas las tres (3) publicaciones de la solicitud del permiso de constitución correspondiente a la **EMPRESA DE TECNOLOGÍA FINANCIERA BLOCKSWIFT S.R.L.**, en el medio de comunicación digital de circulación nacional "El Día", los días 15, 16 y 17 de agosto de 2026, las mismas fueron remitidas por las socias de la empresa, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 4°, Sección del Reglamento para Empresas de Tecnología Financiera, mediante nota s/n, recibida el 30 de julio de 2026, a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero dentro de los tres (3) días hábiles administrativos, siguientes a la última publicación.

Que, esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero no recibió objeciones de terceros dentro del plazo de quince (15) días calendario, dispuesto por el Artículo 5°, Sección 2 del referido Reglamento.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 6° y 8°, Sección 2 del Reglamento para Empresas de Tecnología Financiera, esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero dentro del plazo de sesenta (60) días calendario procedió a la evaluación de la documentación presentada por la ETF en constitución, determinando que no existe impedimento alguno para otorgar la autorización de constitución de la **EMPRESA DE TECNOLOGÍA FINANCIERA BLOCKSWIFT S.R.L.**, como una Empresa de Servicios Financieros Complementarios.

Que, en atención a lo previsto por el citado Reglamento para Empresas de Tecnología Financiera, corresponde instruir a la **EMPRESA DE TECNOLOGÍA FINANCIERA BLOCKSWIFT S.R.L.**, que, dentro de los cinco (5) días calendario de su notificación, se publique, por una sola vez, en un medio de comunicación digital de un periódico nacional, la Resolución de autorización de constitución; requerir que una impresión de dicha publicación sea remitida a ASFI, dentro de los tres (3) días hábiles administrativos siguientes a la publicación; la presentación de la documentación requerida en el Anexo 6: "Requisitos para la Obtención de la Licencia de Funcionamiento para una Empresa de Tecnología Financiera", del Reglamento para Empresas de Tecnología Financiera en el plazo de ciento ochenta (180) días calendario.

Que, las Empresas de Tecnología Financiera podrán desarrollar sus servicios con innovación tecnológica en el ámbito de servicios financieros, mercado de valores y seguros, en las categorías previstas en el Parágrafo I, Artículo 5 del señalado Decreto Supremo N° 5384 de 7 de mayo de 2025 y en el Artículo 1°, Sección 4 del Reglamento para Empresas de Tecnología Financiera, contenido en el Capítulo XI, Título II, Libro 1° de la RNSF, en este sentido, esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante carta ASFI/DSC/R-72890/2026 de 30 de abril de 2026, comunicó a la ETF en constitución que, siendo que los servicios que pretende prestar, no se encuentran normados, ASFI se encuentra facultada de requerir que sus servicios, puedan ingresar al Entorno Controlado de Pruebas ECP.

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, en aplicación de lo previsto por el Artículo 8°, Sección 2 del Reglamento de Empresas de Tecnología Financiera, contenido en el Capítulo XI, Título II, Libro 1° de la RNSF, corresponde emitir la presente Resolución autorizando la constitución de la **EMPRESA DE TECNOLOGÍA FINANCIERA BLOCKSWIFT S.R.L.**, además de instruir que, dentro de los cinco (5) días calendario de su notificación, se publique, por una sola vez, en un medio de comunicación digital de un periódico nacional, la Resolución de autorización de constitución; requerir que una impresión de dicha publicación sea remitida a ASFI, dentro de los tres (3) días hábiles administrativos siguientes a la publicación; la presentación de la documentación requerida en el Anexo 6: "Requisitos para la Obtención de la Licencia de Funcionamiento para una Empresa de Tecnología Financiera", del Reglamento para Empresas de Tecnología Financiera en el plazo de ciento ochenta (180) días calendario.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo a.i. de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en virtud de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley N° 393 de Servicios Financieros y demás normativa conexa y relacionada.

RESUELVE:

PRIMERO. - Autorizar la constitución de la Empresa de Tecnología Financiera **EMPRESA DE TECNOLOGÍA FINANCIERA BLOCKSWIFT S.R.L.**, como Empresa de Servicios Financieros Complementarios, ubicada en el 4to. Anillo, entre calle Dra. María Boland y Dr. Jaime Roman, Torre Empresarial Platinum 2, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra del departamento de Santa Cruz del Estado Plurinacional de Bolivia, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 8°, Sección 2 del Reglamento para Empresas de Tecnología Financiera, contenido en el Capítulo XI, Título II, Libro 1° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

SEGUNDO. - Establecer el plazo de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de su notificación con la presente Resolución, para que la Empresa de Tecnología Financiera **EMPRESA DE TECNOLOGÍA FINANCIERA BLOCKSWIFT S.R.L.**, presente a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la documentación que acredite haber cumplido con las formalidades determinadas en el Anexo 6: "Requisitos para la Obtención de la Licencia de Funcionamiento para una Empresa de Tecnología Financiera" del Reglamento para Empresas de Tecnología Financiera, contenido en el Capítulo XI, Título II, Libro 1° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, para obtener la Licencia de Funcionamiento.

TERCERO. - Instruir a la Empresa de Tecnología Financiera **EMPRESA DE TECNOLOGÍA FINANCIERA BLOCKSWIFT S.R.L.**, que, dentro de los cinco (5) días calendario de su notificación, se publique, por una sola vez, en un medio de comunicación digital de un periódico nacional, la presente Resolución de autorización de constitución; asimismo, se requiere que una impresión de dicha publicación sea remitida a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, dentro de los tres (3) días hábiles administrativos siguientes a la publicación, conforme lo fundamentado en la presente Resolución.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

Mario Walter Requena Pinto
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

OFICINA CENTRAL
La Paz: Plaza Isabel La Católica N°2507
Teléfonos: +591 (2) 2174444 / Línea gratuita: 800 105 103
Correo electrónico: asfi@asfi.gob.bo
Sitio web: www.asfi.gob.bo

Pág. 9 de 9